DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,367.] BUENOS-AIRES, MARTES 5 DE ENERO DE 1836 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

En circunstancias que los pueblos de la Confederacion Argentina necesitan la accion constante y decidida de sus Gobiernos para consolidar el órden político de la República, no podemos ménos de lisonjearnos al contemplar el paso acertado que acaba de dar la Provincia de Entre-Rios, espidiendo por medio de sus Representantes la resolucion que publicamos.

El Sr. Echagüe cuya fidelidad á la causa nacional no es ménos constante que sus importantes servicios para sostenerla, aún en las épocas mas calamitosas para la República, reune á aquella calidad el talento con que ha sabido conservar bajo el mejor órden la Provincia de Entre-Rios durante la época de su Gobierno; y esto, en medio de las asechanzas con que los anarquistas, con el título de unitarios, han pretendido en diferentes ocasiones comprometer la paz pública en el territorio de aquella Provincia.

Si á estas consideraciones se agrega la de la buena amistad y perfecta inteligencia con que el Sr. Gobernador de Entre-Rios está ligado á los Gobiernos de la Confederacion, sin lo cual sería imposible combinar las medidas que exige el sostenimiento de la causa comun, debemos valorar la continuacion del Sr. Echagüe en el gobierno de la Provincia que le está encomendada, como una garantia mas en favor de los intereses nacionales.

Los pueblos no se equivocan jamas en la eleccion de los medios que conducen á promover su bien-estar; y cuando bien apercibidos de los riesgos que les amagarian desde el momento que abandonasen la entusiasta decision que les ha salvado de la anarquía, tratan de depositar la confianza de los destinos mas influyentes, vemos con placer que no acreditan ménos su buen juicio y acertada eleccion, que han acreditado su patriotismo y el espíritu público, sin el cual habrian sido víctimas de sus insidiosos enemigos.

Estractos de periódicos estrangeros.

CHILE.

Santiago, 22 de Octubre de 1835.

Con esta fecha el gobierno ha aprobado y sancionado la siguiente ley.

Art. 1.°—Será permitida la esportacion de numerario y de toda clase de frutos y manufacturas nacionales sin otros derechos que los que por la presente ley se establecen.

2.—Como escepcion de la regla anterior queda prohibida la esportacion de monedas de plata y cobre de las tallas siguientes—reales de á cuatro—reales de á dos—reales—medios reales—cuartillos—centavos y medios centavos. Cualquiera cantidad que se intentase estraer del país en esta clase de monedas y fuere sorprendida, caerá en comiso.

3.—Las mercaderías que á continuacion se espresan adeudarán á su salida de la República por tierra ó mar en buques nacionales ó estrangeros, sobre el avaluo que reciban, los derechos de esportacion designados en la siguiente tarifa.

El oro en polvo, pasta, barra ó labrado........	½ p%
Harina de trigo	4 p%
Trigo........	6 p%
Cueros vacunos........	6 p%
Plata en barra ó piña........	6 p%
Dicha labrada ó de chafalonía..	6 p%
Mineral de plata en crudo, calcinado, ó bajo de cualquiera otra preparacion........	6 p%
Cobre y bronce en barra ó rieles........	6 p%
Minerales de cobre, ó de cualesquiera otros metales en crudo, calcinados, ó sea cual fuese el beneficio que se les diere	6 p%

4.—La libertad de esportar minerales de plata y oro, solo se entiende respecto de aquellos cuyo beneficio no se conozca, ni se practique por mayor en el país.

5.—Los pesos fuertes, el oro sellado y todos los demas frutos y manufacturas nacionales que no están espresamente comprendidas en la anterior tarifa, serán libres del derecho de esportacion.

6.—Esta libertad se entenderá estensiva á las manufacturas nacionales, aun cuando las primeras materias que hubiesen entrado en su fabricacion fuesen estrangeras.

7.—Quedan tambien exentas del derecho de esportacion las mercaderías estrangeras que por haber pagado los derechos de importacion se considerarán naturalizadas.

8.—Cada juego de pólizas que se corriere para esportar del país mercaderías libres, ó de las sujetas á grávamen, adeudará dos pesos por derecho.

9.—Solo será permitido hacer el tráfico terrestre de esportacion por los puertos secos de cordilleras que designe el gobierno.

10—Por los puertos mayores marítimos se podrá esportar toda clase de mercaderías, aunque los buques en que se embarquen tengan á su bordo efectos estrangeros.

11.—Tambien será lícito embarcar en los puertos menores marítimos con destino al esterior cualquiera clase de mercaderías; pero cuando el buque en que deba verificarse el embarque tuviese á su bordo efectos estrangeros, no se permitirá la esportacion, mientras no constare que la última procedencia de dicho buque ha sido de uno de los puertos mayores de la República.

12.—Por los puertos marítimos habilitados se podrá igualmente esportar mercaderías nacionales ó naturalizadas en buques que procedan de puertos mayores ó menores del Estado, siempre que no lleven á su bordo otra clase de efectos estrangeros que los que el gobierno por reglamento especial permita conducir en este caso.

13.—Queda prohibido esportar por los puertos habilitados el oro, y plata en polvo, pasta, barra, ó mineral, y el cobre en barra ó rieles.

14.—Los derechos de esportacion y póliza que adeuden las mercaderías estraidas por tierra, se pagarán en la aduana de que dependa el puerto seco por donde se hiciere la estraccion.

15.—Los mismos derechos adeudados por mercaderías que se embarquen en puertos marítimos, mayores, ó menores, deberán pagarse en la aduana del puerto donde tenga lugar el embarque.

16.—Cuando se adeuden derechos de esportacion y pólizas por mercaderías embarcadas en puertos habilitados, se pagarán estos derechos en el puerto mayor ó menor de la provincia de que dependa el puerto habilitado.

17.—Siempre que los referidos derechos no excedan de cien pesos en cada una de las pólizas que los adeuden, deberán pagarse de contado; pero si pasasen de esta cantidad se concederá á los interesados un plazo de cuatro meses para el pago.

18.—El antedicho plazo principiará á correr respecto de las mercaderías estraidas por tierra desde la fecha del pedimento, y respecto de los efectos que salieren por mar desde el dia en que los comandantes de Resguardo pasen á las respectivas aduanas las pólizas de esportacion.

19.—En el caso de que cualquiera de los frutos y manufacturas nacionales, ó mercaderías naturalizadas, volviesen al país despues de haberse esportado, adeudarán en las aduanas de la República el derecho de internacion, ó el de tránsito como si fueran efectos estrangeros.

20.—Se exoneran de este grávamen á las mercaderías nacionales ó naturalizadas que retornasen á Chile por algun caso fortuito, antes de haber tocado en puntos pertenecientes á otra potencia.

21.—Cuando un buque sin salir del puerto por naufragio, incendio, ó cualquiera otro acontecimiento imprevisto, perdiese el todo ó parte del cargamento que iba á esportar, no se cobrarán derechos de esportacion, ni póliza sobre el valor de las mercaderias perdidas.

22.—Queda el gobierno autorizado para habilitar las radas, caletas y embarcaderos que crea convenientes, con el esclusivo fin de hacer por ellos esportacion de minerales de cualquier metal, y de otras mercaderias nacionales que sean libres del derecho de salida.

23.—La tarifa de derecho que establece esta ley, no podrá alterarse sino despues de tres meses contados desde la promulgacion de la ordenanza que la reforme.

24.—Todas las disposiciones legales sobre el comercio de esportacion, anteriores á la fecha se entenderán derogodas desde el 1.° de Enero de mil ochociento trienta y seis en que debe principiar é rejir la presente ordenanza. Solo la prohibicion que contiene el art. 2.° tendrá fuerza y vigor desde el dia en que se promulgue como ley del Estado."

De suprema órden se comunica á V. S. para su intelijencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S.

Manuel Rengifo.

PERÚ

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA, A LOS DEPARTAMENTOS DEL NORTE.

Compatriotas.—Libres ya los Departamentos del Sud á merced de la memorable victoria de Yanacocha, de la ignominiosa rebelion en que los envolvió el inveterado enemigo de la Pátria, el proscripto Gamarra—es tiempo que el ejército Unido pase al Norte á romper las vergonzosas é insoportables cadenas que arrastrais. En pocos dias vais á respirar el aire libre que ahora respiran vuestros hermanos del Sud. Vais á formar las bases de vuestra futura dicha y alejar para siempre ese gérmen constante de revoluciones que os ha conducido hasta el mas lastimoso estado.

Conciudadanos.—Sé que se os trata de estraviar con pérfidas y falsas imposturas sobre el honor nacional, como si este fuera manchado, porque una nacion hermana y virtuosa, nos ha auxiliado con un ejército moral y numeroso, teniendo á su cabeza el gran ciudadano de Bolivia, al ilustre Presidente Santa Cruz, á quien conoceis tan de cerca, ó como si el honor nacional consistiera en dejaros asesinar á discreccion por un famoso é impudente revolucionario; en entregar inermes vuestros bienes á merced de una horda de bandidos, en ver la horca y el rollo en la plaza de vuestra hermosa capital. En ser gobernados sin leyes y sin garantias de ninguna clase, por un Bujanda, un Gamarra, ú otro de esos seres nacidos para baldon del género humano.

Amigos.—Comparad vuestra actual situacion á la quo teniais ahora un año, y reparad los males que habeis recibido de mano de Salaverry y de Gamarra. La union de estos dos mostruos que acaban de maldecirse mutuamente, os haria conocer vuestra posicion si el Ejército Unido no volára á arrancaros de sus garras: el es vuestro consuelo y vuestro apoyo, y su interes está reducido á cambiar vuestros inauditos padecimientos por la tranquilidad y la dicha.

Compatriotas.—La voz del que os habla no puede seros desconocida. Marcho con el Ejército Unido conduciendoos la paz y la libertad; mis fatigas, mis desvelos y mis trabajos serán recompensados con usura, si al entregaros esos preciosos dones, puedo abrazaros, habiendo tenido la gloria de haber concurrido á restablecer vuestros derechos y la paz del Perú. Entre tanto prestad vuestra cooperacion al Ejército Unido, y consolaos con la idea de que van á terminar vuestros infortunios.

Arequipa, Octubre 2 de 1835.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Cura Vicario y comandante de milicias de San José de Flores, datada á 28 del presente mes adjuntando, la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que doscientos ochenta y cinco ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley espedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se unan á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós

PARANA, 16 de Diciembre de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Aunque decidido casi irrevocablemente á abandonar los destinos públicos para retirarme á la vida privada, tan análoga y compatible con mis sentimientos y carácter; ho tenido al fin que sometermo á la deliberacion del Poder Representativo de esta provincia despues de poner en accion todos los modos de resistencia legal que estaban en mi arbitrio.

La copia legalizada que tengo la honra de adjuntar instruirá á V. E. de la resolucion dictada por la legislatura desviándose de la esfera ordinaria para colocar en aquella en que hoy se halla el país en general.

Resignado al fin á continuar por algun tiempo en el mando y direccion de esta Provincia, reconozco como uno de mis primeros deberes protestar á V. E. y demas Gobiernos de la República Argentina: que los principios de amistad y buena armonía en que este Gobierno ha apoyado su política, serán siempre los mismos: que la franca y leal correspondencia que ha mantenido y cultivado hasta hoy, no sufrirá la menor alteracion; y que mas antes bien se esforzará en rebustecer los lazos con que el destino ha ligado á estos pueblos, para formar de ellos una sola familia: y que por último su ardiente celo por la conservacion del órden público y del sistema sagrado de federacion, será constante é inalterable hasta ver el país [si fuese posible] constituido bajo esa misma forma de Gobierno que le cuesta

torrentes de sangre, ó inmensos sacrificios.
Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.
Toribio Ortiz, Secretario.

—

DECRETO.

La Honorable Sala de Representantes considerando—Que todo nombramiento de Gobierno siempre es peligroso en los paises que no tienen instituciones, ó que aun no han profundizado bien sus raices, para desafiar las tempestades políticas, ni formado la moral pública único y mejor apoyo del órden y de las leyes: considerando que nada seria mas terrible en las presentes críticas circunstancias en que se halla el pais, como un trastorno público en la provincia, por la localidad que ocupa en la vasta demarcacion del territorio argentino.—Considerando que los enemigos de la Federacion no deben esperar sino la ocasion de un trastorno para lanzarse sobre el pais á satisfacer sus venganzas, en medio de la rabia y desesperacion en que se hallan.—Teniendo sin embargo que transigir entre las disposiciones de la ley, el imperio de las circunstancias, y el voto unánime y bien pronunciado de la provincia; la espresada Sala de Representantes en uso de la soberania ordinaria y estraordinaria que inviste como representante y órgano legítimo del pueblo, cuyos destinos le son confiados en entera independencia en el estado presente de cosas; ha venido en decretar con valor y fuerza de ley lo siguiente:—

Art. 1. Por ahora y hasta tanto las circunstancias permitan á la Sala de Representantes fijarse en sujeto digno para el mando y direccion de la provincia, se suspende el artículo 32 de la seccion 4.ª del Estatuto, sobre eleccion de Gobierno, y el 66 y 67 de la seccion 7.ª

2. Continuará administrándola el actual Gobernador D. Pascual Echagüe.

3. La continuacion en el mando del actual Gobernador no pasará de dos años, por pretesto alguno; es decir del año de 1836 y 1837.

4. La Sala de Representantes se reserva la facultad de proceder antes de la época indicada al nombramiento de Gobierno, en el caso de haber desaparecido de la República todo temor de trastornos y reacciones; ya sea por haberse fijado para siempre su suerte por medio de una constitucion general, ú otros convenios y arreglos paternales.

5. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento —Sala de Sesiones en el Paraná, á 15 de Diciembre de 1835.

JOSE COMAS Y VILARDEBO,
Presidente.
Celedonio Jose de Castillo,
Secretario interino.

Está conforme—*Ortiz.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 4 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Entre-Rios.

El Gobernador infraescrito ha tenido la satisfaccion de recibir la respetable nota de 16 del próximo pasado Diciembre que se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, en la que le manifesta que sin embargo de la firme resolucion en que estaba S. E. de abandonar los destinos públicos para reducirse á la vida privada, tan análoga y compatible con sus sentimientos y carácter, ha tenido al fin que someterse á la deliberacion del poder representativo de la provincia, que acompaña en copia legalizada, despues de haber puesto en accion todos los medios de resistencia legal que estaban en su arbitrio.

El infraescrito no puede por cierto desconocer los fuertes y poderosos motivos que deben asistirle á S. E. para anhelar la época de retiro y descanso despues de una serie dilatada de penosos é incesantes servicios prestados á la nacion, que le han absorvido los años de su edad floreciente; pero amagada la República de los mas inminentes peligros por el furor implacable de esos desapiadados anarquistas que con el título de unitarios se han propuesto su total aniquilamiento, no es dado á ninguno de los distinguidos argentinos, que han empeñado su honor de un modo solemne, y espuesto su vida á los mayores peligros por darle el ser de Nacion y hacer que se constituya bajo el régimen federal que han proclamado todos los pueblos que la componen, poner término á sus gloriosas fatigas dejándola del todo espuesta al infortunio. Bajo de este concepto se crée el infraescrito en el deber de felicitar á esa benemérita provincia y sus dignos RR. por la acertada resolucion de continuar á S. E. en el mando de ella hasta que haya desaparecido de la República todo temor de trastornos y reacciones; y de dar por su parte á S. E. las mas espresivas gracias por la patritóica deferencia con que se ha prestado á este nuevo sacrificio en sosten y defensa del órden y tranquilidad general, y del sistema nacional de la federacion, protestándole al mismo tiempo que nada omitirá de cuanto esté al alcance de su poder para estrechar cada dia mas y mas los vínculos de union y confraternidad entre esa y esta provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
Felipe Arana.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Enero 5 de 1836.—

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

En atencion á lo dispuesto por decreto de 10 de Septiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Artículo 1.—Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el presente año de 1836, el Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza, sin perjuicio de continuar en el desempeño de la comision especial que le ha encomendado el Gobierno; debiendo durante ella, en aquellos casos que no pueda asistir al Tribunal, presidirlo el Camarista hábil mas antiguo.

2.—Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Han caido en nuestras manos los adjuntos documentos. En ellos vemos consagrado un principio de dignidad moral, y de justo agradecimiento; y si bien decoran el carácter de unos jóvenes beneméritos, son tambien un timbre modesto; pero elocuente para el ilustrado ciudadano Alcorta. Lo saludamos á nombre de la Patria, y si Vd. participa de tal sentimiento, dígnese Vd. publicarlos de parte de—

Dos Padres de Familia.

Señor:—Profundamente agradecidos los alumnos de Vd. y leales á su buena memoria, deben precaverse del tiempo y de la distancia, procurándose un objeto que les despierte incesantemente sus lecciones, sus virtudes y sus ejemplos. Permítanos Vd. pues, hacer sacar su retrato como una victoria de nuestro cariño sobre su modestia. El será siempre para nosotros un objeto de verdadero culto.

Si Vd., señor, se digna consagrar algunos momentos al cumplimiento de votos tan sinceros, no hará mas que aumentar nuestra gratitud y acceder á la mas justa é inocente de las pretensiones.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1835.

(Siguen las firmas de veinte y seis estudiantes.)

Mis queridos discípulos:

Me conoceis lo bastante para saber la resistencia que opone á lo que exigis de mí la conciencia de mi poco mérito, y mi genial aversion á dar publicidad á afectos que son del carácter privado. Sin embargo creo en esta ocasion deber sobreponerse á mis inclinaciones en favor de vuestra resolucion, que juzgo tanto mas sincera y generosa, cuanto que ya nada teneis que esperar de mí en ningun sentido.

La razon que me determina es el saber que todo hombre de buen sentido debe considerar la prenda de cariño que me ofreceis como una señal de la fuerza en vosotros de sentimientos que os honran y que, en las relaciones domésticas, ó en un órden mas elevado, serán el gérmen de virtudes distinguidas.

Vuestra gratitud sola es para mí la mas halagüeña compensacion de mis tareas, aunque no una prueba de mi mérito; porque el corazon inocente de la juventud y de la juventud porteña no puede dejar de aficionarse á una persona que ha tratado diariamente por dos años consecutivos, y á quien no tiene motivo de aborrecer. Pero cuando ese sentimiento es tan fuerte en vosotros que os lleva á hacer un sacrificio, y demostrarle de un modo singular, mostrais una bella disposicion de alma que no debo contrariar con una mezquina resistencia.

Haced pues como gusteis, y estad seguros que la certeza de vuestro amor respetuoso, es el mayor bien que posee mi corazon y forman las principales delicias de la vida de vuestro amigo y maestro—

Diego Alcorta.

Diciembre 23 de 1835.

Cartas que existen en el correo venidas de Tucuman hoy 5 de Enero.

—

Andres Montes	Juan Frias
Bacilio Coronel	Jacobo Achabal
Baltazar Agüero	José G. Lezama
Bonifacio Huergo	Luis Aldao
Vicente Says	Euis Dechoudens
Vicente Casares	Mariano Arguibel
Clemente Baigorri	Martin Piñero
Dalmacio Velez	Meliton Gomez
Domingo Olivar	Martin Jaime
Dorotea Castillo	Nolasca Montegro
Eusevio Paez	Nolasco Santillan
Eulogio Aramburu	Narciso A. Martinez
Eusevio Agüero	Pedro J. Garcia
Elias Saravia	Pedro L. Billafañe
Francisco Geraldo	Pedro J. Dominguez
Francisco Pereira	Ramon Idoyaga
Francisco A. Valdez	Ramon Talavera
Guillermo Butiler	Ramon J. Puch
Juan A. Sanchez	R. Cainzo
Juana L. Gonzalez	Severo R. Paz
José M. Agote	Saturnino San Miguel
Juan J. Fernandez	Simon Santillan

—

Idem de Santa Fé.

—

José V. Sotelo	José S. Cortes
Domingo A. Loureiro	José M. Aguilar
Fernando Calderon	José Erezcano
Gaspar Masanti	Juan B. Benguria
José Castelle	Paulino Ibarbal
José M. Troncoso	

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

—

Dia 4.

De Arrecifes ha conducido D. Eustaquio Ferreira 104 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado;—96 á D. Marcelino Lopez, 8 á D. Segundo Lopez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Melchor Amarilla 82 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, á D. Domingo Coronel. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Manuel M. de Castro 164 cabezas, compradas por D. Baltazar Laylau, á D. Celestino Vidal. Para saladero.

De la Matanza ha conducido D. Anastacio del Valle 16 cabezas, compradas por D. Pascual Valle;—15 á D. José Maria de Escurra, 1 á D. Cosme Ramirez. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Facundo Gomez 41 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde, á D. Julio Leuton. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Manuel Billoldo 90 cabezas, compradas por Francisco Lozano, á D. Nicolas Anchorena. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Roman 19 cabezas, compradas por D. Joaquin P. de Machado;—9 á Da. Bruna Castro, 1 á D. Francisco Pellisa, 1 á D. Feliciano Rosales, 4 á D Felipe Castro, 2 á D. José Ilarion Castro, 2 á D. Leon Gomez. Para abasto.

Con dos guias la primera del Baradero y la segunda de San Antonio de Areco ha conducido D. Mariano Gutierrez 66 cabezas, compradas por el introductor;—35 á D. José Santos Gomez, 30 á D. José Ignacio Andrade, 1 á D. Benigno Baez. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 5 del corriente.

Cueros vacunos	89
Cueros de carnero	156
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	30
Arrobas crin	2
Arrobas lana	28
Fanegas cebada	12
Fanegas trigo	30
Astas	76

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

Trigo de pan vendido el dia 5.

			ps.	rs.
13	fanegas	á	23	“
30	Idem	á	23	“ 4
47	Idem	á	24	“
34	Idem	á	24	“ 4
100	Idem	á	25	“

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior.

Trigo blanco.

9	Idem	á	13	“

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 3 y 4.

—

DE HOMBRES.

Entraron	16
Salieron	16
Muertos	2
Existentes	241

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 1, 2, 3, 4 Y 5.

—

Parroquia de San Telmo.
Luis Ibarrola, párvulo libre
Juana Pita, párvula idem
Trinidad, idem idem
Parroquia de San Miguel.
Rufino Almada, párvulo libre
Parroquia de San Nicolas.
Aurelia Matos, párvula libre
Manuel Escobar, idem idem
Angela Escobar, 33 años morena
Jacinto Castillo, 2 años libre
Da. Tráncito Sanchez, 36 años
Parroquia de la Concepcion.
Presvítero Dr. D. J. L. Ferragut, 80 años
Francisco Lartiga, 60 años moreno
D. Juan Coladina, 15 años
Domingo Orite, 90 años moreno
Da. Catalina Larcasa, 60 años
Micaela Belarde, párvula parda
Teodora Ramirez, párvula libre
Tomas Ximenez Paz, párvulo libre
Da. Ana Maria Perez, 10 años
José Maria Torres, 55 años moreno
Da. Alejandra Pajon, 50 años
Leoncio Ximenez, 1 año libre
Parroquia de Monserrat.
Da. Estefania Benites, 30 años
Joaquina Ceballos, párvulo libre
Ramona Correa, 2 años libre
Domingo Sarmiento, párvulo libre
Cirilo Rodriguez, 20 años moreno
Parroquia del Socorro.
Benito Ortega, párvulo pardo
Catalina Castelli, 56 años morena
Manuela Gonzalez, párvula libre
Josefa Bega, párvula libre
Ladislao Gaviola, 6 años libre
Parroquia de la Piedad.
Da. Martina Arias, 86 años
Parroquia de la Merced.
Eufemio Gonzales, párvulo libre
Da. Cesaria Aranis, 20 años
D. Pedro Almengor, 58 años
Parroquia de San Ignacio.
D. Lorenzo Oñaederra, 66 años
Miguel Masculino, 55 años moreno
Parroquia de Valvaneda.
Clemente Victorino, párvulo libre
Casa de Expositos.
U niño
Remitido por la 3.ª Seccion.
Un párvulo arrojado
Remitido por el Sr. Gefe.
Manuel Garcia, párvulo libre
Hospital general de hombres.
Juan J. Barrera, 80 años
Clemente Bustos, 40 id.
José Tobares, 55 id.
Hospital de mugeres.
Magdalena Montesdeoca, 60 años
Un párvulo arrojado
Maria Benancia, 50 años
Sabina del Sar, 27 años parda

CARGA DEL DIA 4.

Al bergantin ingles *Ellen*, 8 fardos pieles de nutria.
Al bergantin hamburgues *Cecilia*, 6 fardos cueros vacunos, 27 dichos lana de carnero.
A la fragata americana *Fanny*, 260 cueros vacunos.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 5.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123			
——Pátrias	119			
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	3½		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2	7	3
Cortada	6	7	6	7½
Fondos públicos del 6	63		64	
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra 6⅞ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 2.
3.ª PUBLICACION.

D. Ramon Dominguez,	Montevideo.
Carlos Echenique,	id.
José Echenique.	id.
Ramona Farias, 1 sirvienta	id.
Trinidad Inda, 2 hijas	id.
Pablo Delgado	id.
Marcelino Acosta,	id.
Fausta Martinez, 1 hermana,	Sandú.
Enrique Cadeac.	San Borjas.

DIA 4
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Costa	Montevideo.
Melchor Belaustegui, 1 criado y un sirviente	Banda Oriental.
Mariano Rodriguez y su esposa	Id.
José Gisper	Id.
Prudencia Suares, su madre y 4 hijos	Id.
Tiburcio Padilla y 2 peones	Córdoba.

DIA 5.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Villareal, 2 peones,	Córdoba.
José A. Sosa,	Mendoza.
Fray Vicente Sanchez,	Santa-Fé.
Mariano Suparo,	Guleguay.
Lorenzo Acosta,	Id.
Felipe Alegre,	Montevideo.
Ramon Perez, y su esposa,	Id.
Francisco Romero, su esposa dos hijos,	Id.
Juan M. Fernandes Agüero, un criado,	Mercedes.
José L. Cortés,	San Luis.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1 cajon piel negra, id. blanca, felpa de seda, cintas para sombreros, gro de Nápoles fulares estampados, id. adamascados, razo estampado, tul bordado y pañuelos de razo.

á R. Sprungli, Plata 84.
2 cajones muselinas bordadas; 1 id. pañuelos; 2 id. instrumentos de música; 1 id. platillas, género para servilletas y muestras de servilletas y música; 3 id. limetas, vasos y copas.

á D. Juan Macdougall, Victoria 148.
26 fardos lienzos; 5 cajones hilo; 1 cajon zarazas; 1 fardo bramantes.

á Alfredo Barber, Florida 13.
1 cajon escopetas de uno y dos tiros; 1 barrica cafeteras y teteras de metal.

á Hodgon y Robinson, Plata 34.
1 fardo franelas mesclas; 1 id. id. de lana; 7 fardos liencillos; 1 barrica becerros.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 64.
2 fardos de liencillo de 36 pulgadas; 1 id. id de 40 pulgadas; 2 cajones hilo de colores.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
1 fardo con palo de pernambuco; 1 idem asafran; 1 caja con dos plumas del pardiso; 6 docenas peinetitas, 1 estatua de sera, fierros para bucles, alfileres, pelo, trenza para pelucas y tegido de alambre; 1 cajon cabezas de madera para peluqueros; 1 idem pañuelos de espumilla bordados y de punto; 1 idem áccido sulfúrico; 1 idem áccido muriático.

á Doudall y Levis, Reconquista 74.
59 bolsas azucar refinada; 4 bocois id. id.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
3 fardos bramantes, 24 fardos liencillos, 4 cajones pañuelos de algodon, 2 id. medias de algodon.

á Lafon y Robinson, Florida 12.
4 fardos prunelas ordinarias, 1 cajon pañuelos de seda.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin de guerra ingles *Rapid*, comandante L. J. Patten, de las Islas Malvinas el 20 y Montevideo el 3 del corriente.
☞Este bergantin saludó á la plaza, y fue contestado por la fortaleza.

SALIDAS.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, con destino á Montevideo, con pasageros.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Palma, de Santa-Fé.
Goleta *Remedios*, patron Agustin Solari, del Gualeguay.
Lanchon *Republicano*, patron Estevan Viga, de Mercedes.
Balandra *Brigida*, patron Domingo Segala, de Gualeguaychú.
Balandra *Clide*, patron Angel Tuyazal, de la Matanza.
Balandra *Angelita*, patron Juan Bautista Babacin, del Monte.
Lanchon *Genoveva*, patron Francisco Acosta, del Monte.
Deate *Relámpago*, patron Antonio Zebey, del Arroyo de la China.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Angel Fugasar, 80 camas, 46 cueros vacunos—á la órden, 200 postes de ñandubay, 40 orcones de idem, 260 quesos, 17 arrobas cerda, 40 arrobas lana, 11 onzas de oro, 300 pesos plata.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

DIA 1.—Bergantin frances *Elvira*, capitan Huet, de Marsella el 24 de Octubre, consignado á Duplerris.

BUQUES A LA CARGA.

Aviso á los cargadores PARA CHILE,

La fragata americana CANADA, cerrará su registro positivamente el Jueves, 7 del corriente.
Los que quieran aprovechar la ocacion, siendo este el único buque á la carga, se dirigirán con tiempo á los SS. DANIEL COWLAND Y Ca., ó á
HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos.
e2—5s

PARA LA BAJADA *ó puertos intermedios.*

En toda la presente semana saldrá la goleta *JUNCAL*. Admite carga y pasageros á precios muy cómodos veanse con Bernal y Negrotto calle del Perú número 224. e2—6p

Para Soriano y Mercedes,

La balandra FLOR DEL RIO, saldrá el 5 de este mes sin falta, si el tiempo lo permite. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurran al Café de la Alameda número 62, donde darán razon. e2—3p

Para el Havre de Gracia,

Por obligacion de contrata saldrá precisamente al fin de Enero, el nuevo y muy velero bergantin frances JOVEN CARLOS; su capitan E. Abraham. Admite solamente algunos pasageros, que encontraren excelentes comodidades, presentándose ántes del dia 25 de Enero á sus consignatarios—
POUCEL Y Ca.,
d31— *Calle de Chacabuco número* 13.

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Será prontamente despachado el velero Bergantin Goleta nacional CAROLINA, su capitan Burmester. Para flete ó pasage ocurran á sus consignatarios los Sres. DANIEL GOWLAND Y Ca., ó á
HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos de número.
Calle de la Piedad No. 102.

Para Paisandú y Salto,

Saldrá á principios de la presente semana sin falta, la balandra SANTA ROSA, su patron Simon Cunio. Para carga ó pasageros, ocurrirán á la calle de Cangallo número 97½.
d30—6p

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE necesita comprar ó conchavar un sirviente para el servicio de mucamo. El que pueda presentar buenas relaciones ocurra á la calle de la Universidad número 165.
e5 4s

☞ *Ojo al Aviso.*

JOSE SEEBER, pone en conocimiento de todos sus amigos y marchantes, como igualmente del Público su nuevo establecimiento, situado en el Mercado, frente al Cuartel de Patricios; en el cual se hallan de venta toda calidad de Salchichas frescas, hamadas y cocidas, tambien jamones y otros comestibles que se pueden apetecer. Ocúrrase á cualquiera hora del dia que ofrece dar el mejor cumplimiento y á precios muy cómodos. e5 8p

Librería nueva, calle de Cangallo núm. 82.

Consejos de Lord Chesterfield á su hijo, traducidos por Zapata	1 tom.,	rúst	2 ps.
Walton on Peruvian Sheep, with Plates	1 vol.	pasta	10
Goldsmith, naturat History	1 "	"	7
Calgouhoun—British Empire	1 "	"	20
Jack Deunings Letters	1 "	"	3
Walkers Packet Dictionary	1 "	"	6
The American Orator	1 "	"	4
Son of á Gemiet	1 "	"	2
Tariff or rates of Duties—of the United States of America	1 "	"	2
The Gamesters of Ruins of Innocence	1 "	"	1 4
Moral tales by Mrs. Edgeworth	2 "	"	18
Marmion by Sir W. Scott	1 "	"	12
History of Chess by Philidor (usado)	1 "	rúst.	10
The English Reader, or pieces in prose and verse	1 "	"	1 4
Bennelts Letters	1 "	"	1
Travels of an Frish Gentleman in search of a religion	4 "	"	6
Guide to an Frish Gentleman	1 "	"	6
Voyages to New South Wales (usado)	1 "	"	2
Outlines of History	1 "	"	5
A Tale of Paraguay by Southey	1 "	"	5

e5 s

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Ruego á Vd. que dé al público en su apreciable Diario el adjunto *Aviso* por tres dias sucesivos, para que no tengan la incomodidad de venir á mi Librería las personas que quieran dirigirse por un aviso publicado en otra República por los Editores de un periódico que se titula *El Moderador*.

Aviso.

EN la *Librería Argentina* no se admiten subscripciones ni se vende el periódico que se publica en Montevideo con el titulo *El Moderador*, ni se ha anunciado por esta Librería tal subscripcion.
e5—3p MARCOS SASTRE.

Se alquilan,

Unos cuartos para hombres solos, en la calle de la Universidad frente de la Administracion de Correos número 142. e5—6s

Se vende,

La casa número 170 calle de la Paz. Para tratar, ocurran á la calle de la Catedral número 20 y 22.
e5—2p

Se vende

UNA carreta para agua, con todos sus útiles. En la calle de la Florida número 211 se encontrará con quien tratar.
e5—3s

Se ha huido,

Un negro llamado Rafael Rios, tiene un tajo cicatrizado en la cara, es de regular estatura, tiene como 25 años de edad, y vá vestido con pantalon negro de paño, chaqueta azul de paño, y sombrero de paja de bastante uso. Quien diere noticia de él será gratificado con cincuenta pesos, ocurriendo á la calle de la Piedad número 51.
e5—3s

Tropas para Córdoba.

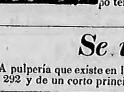

Saldrán las dos de D. José María Pereira del 12 al 15 del corriente sin falta ninguna. Los señores que gusten cargar, pueden ocurrir al número 158 calle de la Plata, en la inteligencia que se cargará al ínfimo precio de veinte pesos carreta, y al mismo tiempo tener buena boyada.
e5—5p

Se vende

LA pulpería que existe en la calle de la Biblioteca número 292 y de un corto principal. e5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 14, 15 y 16 del entrante mes de Enero, en las galerias de la Casa de Justicia á las 4 de la tarde, una finca perteneciente á D. Enrique Paez, situada en esta ciudad calle de la Piedad número 319. tasada en la cantidad de 27,565 pesos 7 rs. moneda corriente.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1835.
TEODORO MONTAÑO,
e5 3p Escribano público y de No.

Se vende

Una criada que sabe lavar y planchar regularmente, en la cantidad de 1500 pesos moneda corriente. El que la quiera comprar, véase con sus amos, que viven en la calle de la Biblioteca número 172. e5—2p

Casa, almacen y cuartos á la calle.

Se dán en alquiler la casa, almacen y esquina (que sirvieron de escuela y propia para negocio tambien) y cuartos á la calle del edificio llamado Imprenta de Espósitos, sitos en la calle de la Biblioteca número 91 y calle del Perú número 101 tras del Mercado. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Universidad número 30. e5—3p

Sanguijuelas de Europa.

SE encuentran en casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista No. 33, entre la Plaza de la Victoria y San Francisco. e5 5p

ALMANAQUE
Para el Año Bisiesto de 1836,

Contiene la resolucion del Superior Gobierno de 29 de Julio, arreglando el ceremonial que debe observarse en las funciones clásicas.

Aprobado por S. S Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diócesis
Y autorizado por el Superior Gobierno.

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37.

LA GRUESA—á 18 PESOS.

ALMANAQUE PARA LAS PROVINCIAS,
PARA EL AÑO 1836.

SE halla de venta por mayor y menor en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad núm. 37.

Aviso importante *para esta estacion.*

SE han sacado un surtido el mejor de géneros de verano para ropa, á los mas ínfimos precios que se puedan encontrar, y tambien un surtido de ropa hecha á precios equitativos, que son los que siguen—

Prunelas negras y azules muy finas	vara	5	4
Astracanes id. id. y de otros colores	"	6	4
Casineta color almendra fina	"	5	
Brines blancos de todo hilo, finos	"	4	4
Id. id. id. id.	"	4	
Id. id. id. id.	"	3	
Id. id. id id.	"	2	
Pieles finas del diablo de todos colores	"	3	4
Brin plomo de hilo fino	"	3	4
Id. id. mas oscuros	"	4	
Id. id. fino	"	2	4

Pantalones de brin de todos colores de $7, 9, 11 y 14
Chaquetas de listado de colores á 8$
Chalecos de todas clases desde 4 hasta 10$.
☞Tambien ha sacado algunas obras interesantes que son como sigue—Relaciones comerciales—Fisiológicos—Higiene de los viejos—Tratado de legislacion—Defensa de la usura—Descripcion del Escorial—Memoria de Olavarria—Ganado vacuno—Ganado merino—Galeria fúnebre—Defensa de los Editores de Paris: todas estas obras se darán á precios muy cómodos. Se encuentran en la calle de Cabildo núm. 37½, de la plaza una y media cuadra para el campo sobre la derecha.
n28—4s

EL CODICILO
DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD,
ó
Resúmen de Correspondencias Latinas
DE LAS PRINCIPALES ORACIONES CASTELLANAS,
Llamado comunmente
PLATIQUILLAS.
DISPUESTO EN DIALOGO
PARA ALIVIO Y MAYOR ADELANTAMIENTO
DE LA JUVENTUD.
Nuevamente corregido
Por el mismo Autor el R. P.
FR. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO,
DEL ÓRDEN DE SAN FRANCISCO.

☞ Se vende en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO—DOS PESOS, con forro de Pergamino

CARTILLA
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
SE HALLA DE VENTA,
☞A 10 PESOS LA GRUESA,☜
En la *Imprenta Argentina* calle de la Universidad núm. 37, de la Plaza á media cuadra para el colegio

CATECISMO *DE* *Geografia*
IMPRESO EN LONDRES.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.

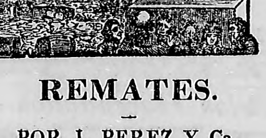

REMATES.

POR J. PEREZ Y Ca.
Calle de Maypú No. 65.

El Viernes 8 de Enero á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio todas las existencias de dicha casa, que pertenecian al prófugo D. Agustin Maglioni
Lebrillos, platos, cazuelas y ollas de barro
Tarros charolados, zapatos y botas
Loza y cristales de varias clases
Almidon, sal, maní y semilla de alfalfa
Velas de molde, chuño y arroz
Agí, maiz, bolsas vacias
Leña, cajones y barricas
Mesas, una vidriera, una escalera
Balanzas, pezas &c. y cuanto existe en dicho almacen.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú núm. 21.

DE MUEBLES.

El Viernes 8 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán de cuenta de quienes pertenecieren, un coche nuevo completamente barnizado, un birlocho de exelente calidad tambien con todo aparejo y su buen caballo, sillas de asiento de esterilla de varias calidades, id. de madera americanas, cujas de caoba, mesas de varias clases, id. de arrimo y para sofá, una alacena, un guarda-ropa de mediana clase, un relox de péndola, 2 pianos, un necesario de caoba, candeleros, una cómoda, 2 tocadores de caoba muy finos, tinas de roble pintadas para baños, algunos muebles de cocina, lavatorios usados, 2 pares de floreros de porcelana de gusto, un quinque con tubos muy finos, cuadros de pinturas, juegos de café, alfombras con guardas y sin ella, esteras, un marco de chimenea, algunas fuentes de loza, pistolas fulminantes y varios otros muebles.
Tambien se rematarán como 50 barriles carne salada en postas, de superior clase para provision de buques; algunas bolsas de café bueno, garbanzos, 3 bocois de vasos surtidos, tubos para quinqueses y otros diferentes muebles

AVISOS.

Aviso al Comercio.

SE necesita un mozo para una pulperia. El que tenga aptitudes y presente garantias ocurra á la calle de las Artes No. 118. e4—5p

Aviso.

SE vende un establecimiento de billar de poco principal situado en la Alameda No. 22. Se dará en un precio acomodado por tener su dueño que salir al campo. En la misma casa darán razon. e4—5p

Se vende.

Una casa en la calle de Tucuman No. 170; se compone de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con doce habitaciones y un cuarto á la calle de alquiler, con su corral y las oficinas necesarias, todo nuevo; tiene primer patio y segundo, enladrillados y revocados de cal, y una huerta de 40 varas de estencion con arboleda, todo cercado de pared doble. El que guste tratar se verá con su dueño en su almacen calle de la Plata No. 54. Igualmente vende dicho almacen, cuyos enseres son, cueros de potro y obra de hombre inglesa, y algunos marroquines franceses.—Tambien se dan 2,500$ sobre hipoteca. e4—3p

SE VENDE,

Una casa en la calle del Paraguay dos cuadras antes de llegar al Retiro; la cual está edificada en terreno de 9 varas de frente y 30 de fondo, consta de 5 habitaciones, (dos de ellas de 7 varas de largo y 5 de ancho) cocina y demas oficinas precisas: toda ella es de azotea y fabricada ahora 6 años, en el dia reditúa 60 pesos mensuales, y se dá por 7500 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito al lado del núm. 10, de 8 á 11 de la mañana ó de 4 á 9 de la noche. e4—4p

Se vende

UN piano de muy buenas voces, en la calle de la Esmeralda No 291. e4—5p

Aviso interesante.

EN la calle de las Artes puerta No. 178, se vende una partida de cal de la Bajada de superior calidad: al que necesite algun número de fanegas se le dará á 9 pesos fanega, y por una sola fanega á 9½$: tambien se vende polvo de ladrillo á precios del corriente de plaza. e4—4p

Galleta barata.

EN la calle de Potosi No. 165, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo, hay una corta partida de 10 á 12 quintales, fresca y de buena hacienda, la que se dará en precio cómodo. Alli mismo podrá tratarse con equidad por cualquiera cantidad que se necesite. e4—3g

Aviso.

CAL superior de la Bajada recien llegada á balizas, se vende por mayor y pequeñas cantidades puestas en casa del comprador. Véanse con Bernal y Negrotto, en la Aduana, ó en su casa calle del Perú número 224. 30—6c

Minas de Ospallata.

HABIENDO recibido la Comision Directiva de la Sociedad de estas dichas minas, comunicaciones de su apoderado de Mendoza, con el invertario de aquel establecimiento y otras noticias y avisos interesantes á la Sociedad, que deben considerarse y resolverse en reunion general de accionistas, se cita á dichos SS. con este objeto, para el Sabado 9 del corriente á las 10 de la mañana en la casa No. 10 calle de Suypacha, que serán de todo instruidos y satisfechos. e4—3p

Aviso.

SE venden vacas gordas para matadero.—Se compra una casa de 40 á 50 mil pesos, que esté situada en buen barrio.

Se venden 1000 cabezas ganado vacuno en la B. O. al cortar de un rodeo. Ocúrrase al escritorio del corredor de número T. M. Somoza, calle de la Florida No. 4. e4—3g

A los Hacendados.

Se desea comprar de 600 á 700 cabezas de ganado vacuno al cortar y como 500 á 600 ovejas: se dará la preferencia siendo al Norte de la Provincia ó al Sud siendo de este lado del Rio del Salado. El que guste vender ocurra á la calle de Cuyo No 67. e4—3p

Ojo al aviso.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer un servicio al público, como es el de su arte, hacer colchones, cocer esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos, y forrar sofaes; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203. En la misma casa se vende una cuna y una carretilla de enseñar á caminar criaturas. e2—3p

Se vende,

UNA morena de un servicio general en la cantidad de 450 pesos moneda corriente y está pronta á marchar á cualquier punto de la campaña El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Biblioteca núm. 172 que hallarán con quien tratar. e2—2p

Aviso.

SE desea alquilar uno ó dos cuartos para dos personas en casa de alguna familia decente: y se preferiria el que los mismos estuviesen amueblados, y que no disten mucho de la Plaza de la Victoria. En esta Oficina darán razon. e2—5p

Aviso

EN la calle de la Universidad No. 172, se necesita una conchavada de un servicio fino y para cargar un niño, que no tenga hijo ni marido: teniendo estas cualidades, y garantias de su persona, ocurra á dicha casa. e2—5p

Calle de la Plata

SE alquila el cuarto número 16, tiene buenas comodidades. En la calle de Suypacha núm. 10 darán razon. e2—6p

BARATILLO DE ZApatos de Verano.

EN la tienta de D. GULLERMO HAYTON, núm. 54 calle de Cangallo en frente de la Fonda de las Naciones, hay zapatos italianos de verano para hombre por diez pesos el par: tambien ingleses por 12 ps. el par.

En la misma tienda hay guantes de cabretilla negros buenos por 3 pesos 4 reales el par. e2—4p

Acido sulfúrico.

SE vende una corta partida á un precio cómodo en la calle de Cangallo No. 97½. e2—6p

AVISO.

SE vende una parda, en la cantidad de 240$ plata ó su equivalente en papel moneda: en la calle de Suipacha No. 24 darán razon. e2—3p

Aviso.

SE ha perdido el Miércoles 23 de Diciembre como á las 8½ de la noche debajo de las Galerias del Cabildo, una caja de rapé y un envoltorio de papeles, todos escritos en idioma ingles, que no tiene valor ninguno, sino al dueño de ellos. Se suplica á la persona que los haya encontrado, los entregue en esta Imprenta, y se dará una buena gratificacion; igualmente por cualquiera noticia que conduzca al cobro de ellos. e2—3p

Se vende,

El derecho de patronato de un negrito de 9 á 10 años de edad Quien se interese en su compra, ocurra de las siete á las diez de la mañana á la calle de Belgrano núm. 35, que alli se dirán las cualidades y el precio de aquel. e2—5p

Aviso.

En la calle de la Universidad entre el núm. 150 y 154 se alquilan dos casas una baja y otra alta. ambas con algive y las demas comodidades precisas para familia. La casa baja es tambien aparente para negocio. En los altos de la misma casa se encontrará con quien tratar. d31—3p

Se venden,

TODOS los muebles del Café de la Victoria, sillas, espejos, mesas, y todos los demas utensilios; á precios acomodados. d31—

Gran Baratillo.

EN el almacen recien abierto en la esquina calle de la Esmeralda No. 92, frente á lo del señor D. Lorenzo Fuentes, se vende vino de Burdeos superior á 20 pesos la damajuana, con la misma damajuana, siendo todas iguales en tamaño, dejándose sin embargo á eleccion del comprador. d31—4p

Se vende,

UN tacho de cobre, de 200 libras, propio para fábrica. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de Belgrano número 342, donde encontrará con quien tratar. d31—3p

La Muerte de Riego.

SE desea comprar esta tragedia, aunque sea usada. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 106. d31 2s

Conchavada.

SE necesita una para cuidar una niña: ha de tener buenas recomendaciones, sin ellas es escusado presentarse. Ocúrrase á la calle del Perú número 106. d31 4s

Hay de venta

EN la calle de la Reconquista número 26, casa de Martillo de J. PEREZ Y Ca.—
Cerveza colorada inglesa superior
Ginebra en pipas
Coñac superior legitimo
Vino de Oporto rico en cascos y embotellado
Vino clarete muy superior de Chateau du Crock
Vino de Jerez id.
Almidon de trigo, Jabon en cajoncitos
Algodon, Esteras de la India
Yerba parnaguá, cigarros habanos
Té Suchong y Bohea
Té imperial en cajitas charoladas
Rapé frances superior, Mostaza inglesa
Herraduras y clavos para dichas
Clavos de remache y de cabeza dorada
Sillas inglesas para montar á caballo
Espuelas y estribos imitacion de plata
Algunos servicios de porcelana para té y café y otros artículos. d31 15s

Concurso de Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

NO habiendo sido posible en la estrechez de tiempo, y en la urgencia con que fué preciso tomar la primera razon de las letras y demas documentos contra estos concursos (que se verificó en los dias inmediatos á la quiebra, para evitar inconvenientes de la mayor gravedad) anotarse todas las circunstancias necesarias á valorar estos documentos, y conocer la naturaleza de ellos á fin de que previas las declaratorias correspondientes del Tribunal competente, sean considerados en el grado y forma que corresponda al tiempo de los dividendos: y considerando tambien que algunas de las letras han debido haberse cubierto por haber vencido el término de ellas: los sindicos invitan á todos los acreedores de ambos concursos á que en el término de ocho dias contados desde la fecha de esta publicacion (desde las 11 hasta las tres de la tarde) concurran á rectificar la toma de razon, presentando de nuevo todas las letras y documentos, de cualquiera, naturaleza que sean que ya fueran rubricados por los sindicos en la primera, debiendo traer en las letras ya vencidas, constancia de los protestos que se hubiesen hecho, y dar razon de las causas que hubiesen espuesto los comprometidos en ellas, para no haberlas cubierto: y respecto á cuentas corrientes, todos los comprobantes que tuviesen.

Escritorio de la sindicatura, calle de la Reconquista núm. 141. En Buenos Aires, á 29 de Diciembre de 1835.

E. M. Realdeazua.—Juan de Victorica.
—Laureano José Cazon.

d29—8p

Aviso.

Se ha perdido un Caballo saino, medio entre-sillon, tres patas blancas, con la marca al lado de enlazar de un corazon y una flor abajo; se perdió en el bajo de la Recoleta. Se le dará una buena gratificacion á quien lo entregue en la calle de la Plata número 137. d30 4p

Busca acomodo.

UN jóven de 18 años, que tiene quien abone su conducta, bien sea en pulperia, almacen ó fonda, ó para la campaña. Quien pueda ocuparlo ocurra á la calle de Venezuela antes del número 384. d30 3p

Se vende,

En la calle del Cerrito una casa grande y otra chica contigua, señaladas con los números 116 y 118, sitas frente á los cuartos de D. Julian Salomon, en el barrio de San Nicolas, y las dos contienen 9 piezas habitables y de bastante decencia y comodidad y á mas 2 cocinas, 2 lugares, 1 altillo y 1 pozo de balde; siendo el frente de las dos 28 varas al Este y 17¼ de fondo al Poniente. La persona que se interese en esta compra puede ocurrir á la misma casa ó á la calle de la Reconquista número 93, donde hallará con quien tratar. d30 9p

BALDOSAS,

SE venden en un precio sumamente bajo 1800 á 2000 baldosas hechas en el pais.

SE ALQUILA,

El cuarto número 86 calle de Cangallo, tiene bastante comodidad para la familia de un artesano. Ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 82, donde darán razon. d30—4s

Aviso.

LOS Sres. *PEREZ* y *MEILLAN*, sastres de esta Capital, tienen el honor de prevenir á sus amigos en particular y al Público que siempre se ha dignado honrarles con su confianza, que acaban de mudar su tienda Sastreria de la calle de la Piedad núm. 107 á la de la Florida número 20. d30—4p

Se vende muy barato

UN Poste de esquina de urunday, con sus marcos, umbraladuras, y contraumbraladuras, de abajo y arriba, todo nuevo, sin uso ninguno. En la barraca de D. Domingo Martinez, de la Plaza de la Concepcion una cuadra para la de Monserrat, alli se puede ver y tratar. d29 4p

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

Barbadiño—Método de estudiar........	4	vol. pergam.	20 ps.
Funes—Historia de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman..................	3	" pasta	35
Cartas de Lord Chiesterfield, traducidas por el General Iriarte............	2	" "	15
Vallejos—Tratado de matemáticas.....	5	" "	60
Nuñez—Rio de la Plata..............	1	" "	9
Pensamientos de Rousseau...........	2	" "	12
Historia de Fray Gerundio de Campazas	3	" "	20
El Emilio..........................	3	" "	15
El Pelayo..........................	2	" "	12
Manual del abogado americano........	2	" "	10
Memorias sobre la revolucion de España por Depradt....................	1	" "	3
FRANCES.			
Lacroix—Algebre....................	1	" "	5
Geographie historique...............	3	" "	9
Degrange—Tenue des Libres..........	1	" "	4
Les Bataves par Bitaubé.............	1	" "	4
Helvetius—De l'homme, de ses facuités intelectuelles et de sou education.....	2	" "	8
Les eaux de St. Roman..............	4	" "	16
LATIN.			
Antunez de donationibus regiis........	2	vol pergam.	12
Gironda—De grivilegis...............	1	" "	6
Ramirez—De lege regia..............	1	" "	6
Reinffestnel Jus canonicum..........	6	" "	30

d30 5s

A los Celadores y Vigilantes.

De la calle de Europa número 58, se ha huido el 28 del corriente á la noche, una criada tucumana, llamada Venancia, parda, picada de viruelas, gorda, vá con vestido de listado azul obscuro y pañuelo de taparse blanco: lleva consigo un hijo como de 5 años que se llama Serapio. El que la encuentre y la presente en dicha casa, ó dé noticia cierta de su paradero, será gratificado. d30—6p

Aviso.

SE venden varias fincas en la ciudad, desde el valor de 5,000 hasta el de 20,000 pesos, y una quinta en el camino de Flores.

Igualmente se compra ganado al contar, que no pase del rio Salado en toda direccion.

Tambien se reciben en esta campaña, desde 500 á 2,000 cabezas de ganado vacuno; y se entrega en la Banda Oriental igual número ó calidad, que se reciba, abonándose cualesquiera diferencia que resulte. Quien se interese por algo de lo que contiene este aviso, ocurra al corredor de comercio D. Benito Diaz, que está facultado para tratar y dar esplicaciones con exactitud. d30—3s

Se vende

Una CABRA con cria en un precio muy equitativo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Potosí número 163, que hallará con quien tratar. d29 5p

Tirantes y alfajias de orundei,
A ménos del corriente de Plaza.

SE venden en el corralon de Luis Bos, calle de la Independencia número 267, frente al Porton de la casa de Ejercicios. Se encuentra igualmente un surtido de otras maderas, cañas, tijeras, orcones de ñandubay, curbas de algarrobo, rayos de lapacho &c. &c. d29 30p

OJO.

En la Sombrereria Civil y Militar de Juan Chamussy y Barrault, calle del Perú número 61, se ha establecido una fábrica de ule, gorras y fundas para sombreros, por mayor y menor, de calidad tan superior como el que viene de Europa, y á precios mucho mas equitativos. d29 15p

Venta de muebles.

Una persona que piensa ausentarse del pais, vende los muebles siguientes:—

Un sofá de cerda moderno
Dos mesas de arrimo de caoba
Una docena de sillas doradas
Una mesa redonda.

Todo en buen uso, y en un precio módico. La persona que quiera tratar, puede ocurrir á cualquiera hora á la calle de la Paz No. 63, en la misma acera del Templo de la Merced. d29—8p

Baratillo.

EN la esquina de la casa calle de la Esmeralda número 92, frente á lo del Sr. D. Lorenzo Fuentes, se ha abierto un almacen de comestibles, aceites y bebidas, cerveza, &c. embotelladas y en pipas; todo cuanto alli se encuentra es de lo mas selecto, y á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte. Las personas que se dignen ocurrir á él quedarán satisfechas. d28 8p

Aviso de importancia.

LA Jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada en esta ciudad de Buenos Aires, se halla en el dia reconocida por todas las naciones y por siete corbetas y una goleta de guerra americanas del Norte, y algunas cantidades mandadas pedir de Hamburgo y Estados Unidos, por los buques que vienen á este puerto, paquetes y mucha parte del cabotage. Cierto es que esta clase de jarcia pesa ménos que el cáñamo un 25 por ciento largo y el que la necesite puede ahorrar una media pulgada ménos en circunferencia á la de cáñamo, de 3 á 6 y á 9 una pulgada menos y su duracion un novecientos por ciento; y sirve para toda clase de maniobras á bordo de un buque de guerra y mercante arriba de cubierta; para vergeros de cañones y toda clase de maquinaria; para prensas de enfardelar sopandas y para carros largos; tiros para coches &c &c.

Esta clase de jarcia se encontrará en el Almacen de la Alameda número 28, donde se reciben órdenes, y alli mismo habrá con quien tratar esta factura.

Se halla establecida á plata fuerte española para las naciones— A saber—

De 1 libra á 100 á 3 rs. la libra, que viene á ser 37 ps. 4 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 100 á 1000 libras á 2½ rs. libra, que viene á ser 31 ps. 2 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 1,000 á 2,000 á 2¼ rs. libra, que viene á ser 28 ps. el quintal de Buenos Aires.
De 2,000 á 20000 á 2 rs. libra, que viene á ser 25 ps. el quintal de Buenos Aires.

Establecidos estos precios en el año 1832, el inventor no ha ahorrado ningun sacrificio &c. &c. d28

JAMONES
de Patagones muy superiores,

HAY una pequeña partida de ellos y á precio equitativo, en la calle de Belgrano núm. 92. d28—6s

Se vende

Una Criada jóven en ochocientos pesos moneda corriente. En la calle de la Florida número 99 darán razon. d28 5p

Aviso interesante
A los dueños de Caballos.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega.—Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba, y leche de burra. d28—26p

HIDE ROPE.

THE UNDERSIGNED, Inventor and Manufacturer of *HIDE ROPE of a Superior quality*, respectfully solicits the attention of Owners and Captains of National and Foreign vessels, to the following facts:—The Hide Rope manufactured by him weighs 25 per cent less than that made of hemp, whilst a Hide Rope of 2½ inches is equal in strength to a 3 inch hemp rope, and so in proportion from 6 to 9 inches, 1 inch less It is particularly well adapted for man-of-war vessels, being grape-shot proof; and its great elasticity gives it a decided advantage over every other description of rope, for gun breeching, anchor stoppers, running-rigging, &c. &c. It is much cheaper than chains, which (besides the danger from lightning,) soon destroy the sails; and as it regards durability, the Hide Rope is 900 per cent. better than that of hemp.

The unanimous testimony of all who have given the Hide Rope a trial, and the decided preference which they uniformly give to it, is the best proof that it possesses all these advantages.

Orders left with Calle de la Alameda número 28.

M. LAWRENCE.

PRICE.

From 1 lib. *a* 100 lbs.—3 reals (silver) per lb.
" 100 *a* 1000 lbs.—2½ do. do. do.
" 1000 *a* 2000 lbs.—28 hard dollars per 100 lbs.
" 2000 *a* 20000 lbs.—25 do. do.

Ojo al aviso.
Agua de Selter recien llegada.

HAY en venta por mayor y menor en el almacen de Federico Ziegler, calle de la Piedad No. 58. d28—15

Libritos para Niños,

MUESTRAS de letra bastardilla, y un modelo de madera para enseñar á escribir segun el método de Vallejos, se encuentran en la Libreria Nueva, calle do Cangallo número 82. d26 8s

ZEOLITHE

Infalible y á prueba para asentar navajas de afeitar, del afamado M. Hamon, de Paris.

Nabajas de afeitar de patente, cabo de marfil con chapa de plata.

SE vende en la muy acreditada Merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria No. 13.—En la misma Merceria se halla un surtido completo, recien llegado de Europa, de anteojos para todas vistas; y ademas gran variedad de articulos, á precios acomodados. d23—30s

Aviso.

LA casa de Martillo de J. Perez y Ca., se ha mudado al número 32 calle de la Reconquista. d18—30s

Busca acomodo,

UN hombre inteligente en quinta ó jardin, ó para trabajar adentro de una casa: es buen cocinero, y tiene quien informe de su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de Suipacha número 2. d30—3p

Aviso á los veleros,

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista número 107. d28—3s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA